



ISO/IEC 17020:2012
20-CDA-076



RED DE CENTROS DE DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR TECNOYA

Nit: 901 342 690-8
Teléfono: 3144154400
Correo Electrónico: cdalasbrisas@gmail.com
Dirección: Carrera 65 N 101-67
MEDELLIN, ANTIOQUIA

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2026-02-01 11:32:33

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o razón social
ALBA OSPINA

Documento de identidad
CC (X) NIT () No: 21619219

Dirección
MEDELLIN

Telefono fijo o Número de Celular
NO

Ciudad
MEDELLIN

Departamento
Antioquia

Correo Electrónico

TRANSPORTE3@LASBUSETICAS.COM

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SMH056	Pais COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca NISSAN	Línea URVAN
Modelo 2008	Número de licencia de tránsito 2898050	Fecha matrícula 2008-07-04	Color BLANCO	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0780693
N. Motor ZD30157991K	Tipo motor N/A	Cilindraje (cm³) (si aplica) 3000	Kilometraje 425429	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 3	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha de Vencimiento SOAT 2026-01-31	Conversion GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha de Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	21.5		2.5	klux	Si
		Inclinación	1.50		0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	15.3		2.5	klux	Si
		Inclinación	1.50		0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	35.8			klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	38.7			klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.30			klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	8.10			klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		53.2	Máxima	225	Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	62.9		61.7		53.0		54.7	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3452	5650	N	Eje 1	3105	5754	N	10.1	20	30	%
Eje 2	2857	4670	N	Eje 2	2184	4424	N	23.6	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		56.6		50				%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
21.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2105	N	Sumatoria Derecho	2224	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)					Máximo	Unidad
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	+ - 10	m/km
0.00	0.00					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)				Unidad	Máximo	Unidad
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en tiempo	%	%	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T										Óxido Nitroso					
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)		Unidad			
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma				
Ralentí			%			%			%			ppm	(NOx)	Norma	%
Crucero			%			%			%			ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)											Valor		Unidad		
Temperatura de prueba											Temperatura		°C		
Condiciones Ambientales											Temperatura ambiente		°C		
											Humedad Relativa		%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL										Valor	Norma	Unidad
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	0.72	3.50	K(m ⁻¹)
Gobernada	0.79	K(m ⁻¹)	0.74	K(m ⁻¹)	0.68	K(m ⁻¹)	0.72	K(m ⁻¹)				
	3950	(rpm)	3970	(rpm)	3950	(rpm)	3910	(rpm)				
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE		Unidad		
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	estandar				
0	58.0	58.0	°C	26.0	°C	55.3	%	430	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	SISTEMA DE FRENOS		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	4.97/28.5	6.02/31.9				3.23/31.9
Derecha	4.88/32.8	5.73/28.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nº: Consecutivo RUNT: A187382611
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

71088 (2026-02-01 11:32:33)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Opacidad %: Ciclo 1 : 28.8,Ciclo 2 : 27.4,Ciclo 3 : 25.3,Ciclo 4 : 26.8,Resultado: 26.5

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Opacimetro : BRAIN BEE 180705000060 LTOE : 200/180705000060,Equipo RPM : BRAIN BEE 190226000018-tv,Equipo Temperatura : BRAIN BEE 190226000018-tv,Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : RCK INSTRUMENTS 20210902-V,Luxometro : JL ENGINEERING 20206,Frenometro : VAMAG S/N 24033958,Analizador de Suspensión : BEISSBART EF0010020,Analizador de desviación lateral : BEISSBART EH0015974,Profundimetro : SHAHE WD2211A0348,Medidor de Sonido : UNI-T C191013222,Detector Holguras : BEISSBART BF0002106

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Falcon V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1,Sonometro v1.0.2,Frenos - Suspensión - Desviación v1.0.2.1,Luces Multi Equipo v1.0.1,Opacidad v1.0)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

DIEGO ORLANDO EUSSE CEBALLOS (OPACIDAD,FRENOS,SUSPENSIÓN),SEBASTIAN GALLON LOPEZ (DESVIACIÓN,INSPECCIÓN SENSORIAL,LUCES,SONOMETRO,FOTOGRAFIA 1,FOTOGRAFIA 2)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JAIME DANIEL RIVERA

- Nota:
- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
 - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
 - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- Fin del Informe